DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.005 | Viernes 22 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2572174

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

CONSTITUYE COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO Y RAYA VOLANTÍN ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS RÍOS E INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.511, de 8 de noviembre de 2024, de esta Subsecretaría, constitúyase el Comité de Manejo de Congrio dorado y Raya volantín entre las regiones de Valparaíso a Los Ríos, en carácter de asesor de esta Subsecretaría, con el objetivo de elaborar la propuesta del respectivo Plan de Manejo e implementarla, evaluarla y adecuarla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Dese inicio al proceso de designación de las y los integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Congrio dorado y Raya volantín entre las regiones de Valparaíso a Los Ríos, respecto de los siguientes cargos:

a) Siete representantes de las y los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal en los recursos Congrio dorado o Raya volantín, distribuidos de la siguiente forma:

Sector pesquero artesanal	
Región	**Número de cargos**
Valparaíso	**1**
O'Higgins	**1**
Maule	**1**
Ñuble	**1**
Biobío	**1**
Araucanía	**1**
Los Ríos	**1**

b) Un representante del sector pesquero industrial que cuente con autorización de pesca en el recurso Congrio dorado o Raya volantín entre las regiones de Valparaíso a Los Ríos.

c) Un representante de las plantas de proceso de los recursos Congrio dorado o Raya volantín.

Tanto las postulaciones como los apoyos deberán ser registrados en los formularios establecidos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, los que estarán disponibles para los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, en las oficinas de las Direcciones Zonales de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Oceánicas; regiones de Ñuble y del Biobío; regiones de La Araucanía y de Los Ríos, y en la página de dominio electrónico www.subpesca.cl, en el cual aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo Congrio dorado y Raya volantín entre las regiones de Valparaíso a Los Ríos.

El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 8 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl